NOTA GAL/DOP Nº 490/2022

Asunción, 14 de julio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción – Paraguay
PRESENTE

REF: Nota DNC N° 3392/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso licitatorio identificado con el ID N° 402.533 correspondiente a la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 51/2021 *"ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA PARA EL IPSADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"*, por el cual han remitido la nota de referencia observando los siguientes puntos:

Punto 1: "*Solicitamos realizar los ajustes que correspondan con relación a la actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ya que el remitido corresponde al ejercicio 2021.*"
Respuesta: Se ha solicitado al área competente la expedición del Certificado respectivo.

Punto 2: "*Se observa en el portal externo de la DNCP que al proceso de adjudicación no se halla vinculado el Aviso de Intención creado, solicitamos una aclaración al respecto.*

Respuesta: Se aclara que la comunicación de procesos de excepción por urgencia impostergable se realiza a través del SICP interno para los usuarios habilitados, y la carga de datos y documentos relativos al llamado puede ser realizada únicamente vinculando la adjudicación con el aviso de intención.

Con respecto a lo mencionado sobre el SICP Externo, se solicita a la DNCP verificar si se la falta de publicación de los datos del proceso se trata de un error en el SICP, considerando que ésta convocante ha cumplido con todos los procedimientos para la comunicación y publicación correspondientes.

Punto 3: "*En todas las documentaciones que se visualizan la siguiente imagen: "Departamento Técnico de Contrataciones rmolinas" solicitamos reenviarlos sin este formato, en atención a que dificulta la verificación en algunos puntos. Una vez remitidas, procederemos a su verificación correspondiente.*"

Respuesta: Informamos que el sistema de seguridad de las documentaciones del Instituto registra por defecto la marca de agua visualizada, conforme al usuario que se encuentra tramitando dicha documentación, no siendo posible el borrar la marca de agua por la UOC del Instituto.

Punto 4: "*Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen UOC N° 339/2021 de fecha 24/09/2021 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "...manifestando que el pedido obedece a la necesidad de dar respuesta inmediata a las necesidades urgentes de los pacientes que siguen tratamiento con estos medicamentos, que forman parte de este*

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

pedido en forma URGENTE, ínterin se define el nuevo llamado LPN que se encuentra en proceso de consolidación de las LPN 46/21 y LPN 135/21..." (Sic) tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento CVE Difusión Previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión."

Respuesta: La contratación por excepción para el caso que ocupa resulta indispensable, dada la naturaleza e importancia de los productos adjudicados para el tratamiento de los asegurados y beneficiarios del IPS que acuden en busca de un diagnóstico y posterior proceso de medicación y cuidado de los cuadros clínicos presentados, por lo que se ha solicitado la compra urgente por vía de la excepción para 5 meses y así no desabastecer a los servicios que dependen de los mismos, que son fundamentales para el tratamiento médico respectivo.

Así también, la administración del Instituto de Previsión Social, debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Punto 5: *"No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas la que corresponda al justificativo de la adopción de la modalidad de contrato abierto.*

Respuesta: Se remiten la documentación respectiva.

Punto 6: *"En las Bases Concursales – Páginas N° 18 y 19 y siguientes se indica: "...Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,25 en promedio..." (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante."*

Respuesta: Con relación a la observación realizada, como bien mencionan es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta. Se toma nota de las directivas emanadas por la Dirección de Contratación es para futuros procesos.

Así también, informamos que son los oferentes quienes deben considerar limitante o no una condición establecida en los documentos del llamado, y para ellos cuentan con los instrumentos para impugnar el proceso.

Punto 7: *"Con relación al contenido de los contratos remitidos, procederemos a verificarlos una vez que contemos con todas las documentaciones reemplazadas solicitados en el punto 3."*

Respuesta: Se toma conocimiento de la postura asumida, resaltando nuevamente el motivo de la visualización de la marca de agua como seguridad digital adoptada por el Instituto para todos los documentos tratados por la Máxima Autoridad del IPS.

Punto 8: *"Se ha solicitado verificación al Área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:*

- *En el PBC, no se visualiza la Especificación Técnica sustancial que permitan identificar plenamente el bien a ser ofertado la "Concentración".*
- *En SICP Externo:*

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- *No se encontraron productos para los contratos.*

- *En SICP Interno:*
  - *Los datos establecidos en las columnas "Relación de Medida y fabricante" no corresponden."*

Respuesta: En cuanto al primer punto de observación, se aclara que para las discrepancias y/o dudas que pudiera haber generado el detalle, el proceso cuenta con un mecanismo de respuestas y/o aclaraciones que los potenciales oferentes pudieran haber tenido en los casos que no se entiendan los detalles de los productos mencionados en el PBC, por lo que, no ha habido inconveniente con la adjudicación de los productos con sus concentraciones respectivas.

En cuanto al segundo punto, con respecto a lo mencionado sobre el SICP Externo, se solicita a la DNCP verificar si se trata de un error en el SICP, considerando que ésta convocante ha cumplido con todos los procedimientos para la comunicación y publicación correspondientes.

En relación al tercer punto, se aclara que sobre el atributo "Fabricante", se aclara que los productos ofertados en la presente licitación, pueden ser manufacturados por una o más fábricas ubicadas en distintos países, incluso con denominaciones jurídicas distintas (las fábricas), por lo cual la inclusión de dicho atributo podría generar mayor confusión a los interesados, en detrimento a la transparencia del proceso.

Punto 9: *"El proceso se encuentra monitoreado a raíz de la solicitud por parte de la Dirección Jurídica de la DNCP de fecha 18/04/2022.*

Respuesta: Se toma conocimiento de la situación actual del proceso licitatorio.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Dpto. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

JV/cs